



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 25 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 042-2020-MDNCH-SG-SGRH de fecha 09 de noviembre del 2020, de la Sub Gerente de Registro Civil, solicitando la designación de 02 registradores civiles para nacimientos y matrimonios y defunciones, con Informe N° 1100-2020-MDNCH-GAF-SGRH de fecha 13 de noviembre del 2020, e Informe legal N° 0183-2020-MDNCH-GAJ de fecha 18 de noviembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, mediante Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497, se Creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, y es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil; con tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información.

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de Firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1 Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...), y en ese contexto es pertinente adoptar las acciones administrativas que correspondan.

Que, la Sub Gerente de Registro Civil, Vicenta Félix De Díaz, mediante Informe de vistos, solicita la designación de registradores civiles para nacimientos, matrimonios y defunciones, asimismo el Sub Gerente de Recursos Humanos presenta la propuesta de las servidoras, Quevedo Salazar Mónica Elizabeth y Palacios Alva Patricia Jackeline, según Informe N° 1100-2020-MDNCH-GAF-SGRH.

Que, mediante Informe Legal N° 0183-2020-MDNCH-GAJ de fecha 18 de noviembre del 2020, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que corresponde emitir Resolución de Alcaldía de Designación de Registradores Civiles de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, conforme a lo recomendado por el Sub Gerente de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, en ese contexto, es necesario, designar a los Registradores Civiles de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de conformidad con la ley de la materia.

Estando a lo dispuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Registradores Civiles de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a partir de la fecha, a las siguientes servidoras, según detalle:

- 1.- QUEVEDO SALAZAR MONICA ELIZABETH, con DNI N° 18160995.
- 2.- PALACIOS ALVA PATRICIA JACKELINE, con DNI N° 75057262.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las registradoras civiles designadas en el artículo que precede, deben asumir en estricta observancia sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO



INFORME LEGAL N° 0183-2020-MDNCH-GAJ

A : SECRETARÍA GENERAL
DE : GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
ASUNTO : **DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES CIVILES**
REF. :

1. INFORME N° 042-2020-MDNCH-SG-SGRC
2. INFORME N° 1100-2020-MDNCH-GAF-SGRH
3. PROVEÍDO N° 1159-2020-SG

FECHA : 18-11-2020



Que, mediante Proveído de la referencia 3, Secretaría General remite los actuados, sobre Designación de Registradores Civiles de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, estando a tal petición y a fin de proseguir con el trámite correspondiente, se emite el presente informe legal, conforme a lo requerido, el cual concluye en los siguientes términos.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con, Informe N° 042-2020-MDNCH-SG-SGRC, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Registros Civiles del Estado Civil, solicita designar dos Registradores Civiles, a fin de viabilizar la atención al público en los registros de nacimiento, defunción y matrimonio, dada la gran demanda y recarga laboral que tiene la Sub Gerencia todos los días.

1.2. Con Informe N° 1100-2020-MDNCH-GAF-SGRH, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica al respecto que el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2008-MDNCH de fecha 21 de enero de 2008, no ha precisado requisitos para ser designado como Registrador Civil, Siendo así, se propone a las siguientes servidoras:

- Quevedo Salazar, Mónica Elizabeth, con Documento Nacional de Identidad N° 18160995.
- Palacio Alva, Patricia Jackeline, con Documento Nacional de Identidad N° 75057262.

1.3. Por lo que, con Proveído N° 1159-2020-SG, de fecha 09 de noviembre de 2020, Secretaría General remite los actuados para opinión legal.

II. ANALISIS:

2.1. Que, en primer término, debe indicarse que el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad



con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

- 2.2. Que, por Ley Orgánica de Registro de identificación y Estado Civil, Ley N° 26497, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo Autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el Estado Civil de las personas.
- 2.3. Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.
- 2.4. Que, el portal de RENIEC <https://sisweb.reniec.gob.pe/PortalRegCivil/pdf/descarga.jsp> establece que para solicitar su inscripción en el Registro de Registradores Civiles, deberá presentar:
- Oficio dirigido a la Sub Gerencia de Gestión Técnico Normativa de Registros Civiles, en el cual se indique la designación de nuevo(s) Registrador(es) Civil(es), firmado por el Alcalde si se trata de una OREC (Oficinas de Registros del Estado Civil) de Municipalidad.
 - Documento o Resolución en mérito a la cual se designa nuevo(s) registrador(es) civil(es), emitido por la Alcaldía. En este documento se deberá indicar obligatoriamente el nombre completo del (los) registrador(es) nombrado(s), su(s) DNI y la fecha de asunción del cargo.

- I. **OPINION:** En virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente informe, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** que:

Estando a lo dispuesto por el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Directiva DI-210-GRC/003 y demás normas citadas, corresponde emitir Resolución de Alcaldía de Designación de Registradores Civiles de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote conforme a lo recomendado en la Informe N° 1100-2020-MDNCH-GAF-SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Rosa Ana Díaz Barrón
GERENTE DE ASesoría JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

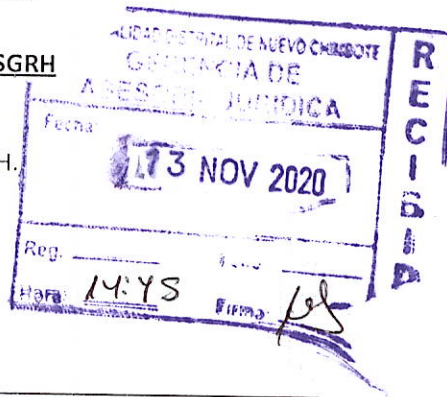
INFORME N° 1100-2020-MDNCH-GAF-SGRH

A : ABOG. ROSA ANA DÍAZ BARRÓN
Gerente de Asesoría Jurídica de la MDNCH.

ASUNTO : Designación de Registradores Civiles.

REFERENCIA : Informe Nro. 172-2020-MDNCH-GAJ.

FECHA : 13 de noviembre de 2020.



Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., en relación al documento de la referencia, en el cual solicita se determine a dos servidores de la entidad edil que cumplan con el perfil descrito por la Sub Gerencia de Registro Civil para ser designados como Registradores Civiles.

Al respecto, cabe precisar que el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 001-2008-MDNCH de fecha 21 de enero de 2008, no ha precisado requisitos para ser designado como Registrador Civil. Siendo así, se propone a los siguientes servidores:

1. Quevedo Salazar, Monica Elizabeth, con Documento Nacional de Identidad Nro. 18160995.
2. Palacios Alva, Patricia Jackeline, con Documento Nacional de Identidad Nro. 75057262.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud., para los trámites correspondientes.-

Atentamente.,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
"El Cambio Empieza aquí"

Lic. Adm. Mario William Zavala Soto
SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS

Anexo:

- Original del Informe Nro. 172-2020-MDNCH-GAJ y anexo.

MWZS/
C.c. Archivo

INFORME N° 172-2020-MDNCH-GAJ

A : SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
DE : GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : **DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES CIVILES**
REF. :

1. INFORME N° 042-2020-MDNCH-SG-SGRC.

FECHA : 11-11-2020



Por intermedio de la presente lo saludo cordialmente y a la vez cumpla con remitir la solicitud de la Sub Gerencia de Registros del Estado Civil para designar dos Registradores Civiles, a fin de viabilizar la atención al público en los registros de nacimiento, defunción y matrimonios, dada la gran demanda y recarga laboral que tiene la Sub Gerencia todos los días, por lo que corresponde a su despacho determinar a los servidores de la entidad que cumplan con el perfil descrito por la Sub Gerencia, previo a la emisión de informe legal y posterior acto resolutivo.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Rosa Ana Díaz Barrón
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Sub Gerencia de Recursos Humanos
PROVIDO N° 4075 MDNCH
PASE A :
PARA Jefatura
12 NOV. 2020
Nuevo Chimbote 12 de Noviembre del 20 20

INFORME N°042-2020-MDNCH-SG-SGRC.

A : ABOG. JOHAN JAIR GOTCH GUERRERO
Secretario General

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACION DE REGISTRADORES CIVILES.

FECHA : Nuevo Chimbote, Noviembre 09 del 2020.



Mediante el presente documento saludo a usted muy cordialmente, así mismo informo a su despacho que a fin de viabilizar la atención al público en los registros de nacimiento, defunciones y matrimonios; dada la gran demanda y recargada labor que tenemos todos los días en nuestra área, solicito a usted tenga a bien realizar las gestiones que conlleven a la designación de dos registradores civiles, debiendo ser personas responsables e idóneas para el cargo, según detalle :

- UN REGISTRADOR CIVIL PARA NACIMIENTOS
- UN REGISTRADOR CIVIL PARA MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines a seguir.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
SECRETARIA GENERAL
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
Vicenta Félix De Díaz
D.N.I. N° 32824087
Sub Gerente de Registros del Estado Civil

VFdD/mmzr.
C.C.
Archivo.